La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 554/05. **Artículo 2º.-** Registrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2005.

RESOLUCIÓN Nº 7

309

/05.-

AFAEL UEBUS CURTES Secretario Legislativo Poder Legislativo Jun)